

DIARIO MERCANTIL**DE CÁDIZ,****DEL JUEVES 21 DE FEBRERO DE 1822.***San Felix, obispo.*

El Jubileo de las 40 horas está en la capilla del Pópulo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol à las 6 h. 32', y se oculta à las 5 h. 28'—Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 12 h. 13' 58".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 2, 16.	56. 5	NNE.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 2, 22.	62. 0	E.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 2, 00.	60. 5	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar à las 1 h. 28' mad. 2.a Altamar à las 1 h. 48' tard.
 1.a Bajamar à las 7 h. 38' mañ. 2.a Bajamar à las 7 h. 58' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. José Gurrea, comandante agregado al E. M. de la plaza.—*Parada*: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria.—*Rondas, Contrarrondas, Hospital y Provisiones*: Córdoba.—*Vivac, Casillas y Teatros*: Milicia Nacional Voluntaria.

COMANDANCIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

En el distrito militar de mi mando continúa la mayor tranquilidad, aconteciendo lo mismo en las demas provincias. = Ayer cerró sus sesiones el augusto Congreso nacional, habiendo asistido SS. MM. y AA. à este acto en medio de los vivas del numeroso concurso que habia en la carrera. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1822.—El conde de Cartagena.—Sr. comandante general de Cádiz.

Oficio pasado por los señores alcaldes constitucionales al señor comandante general de esta provincia.

Lo muy recargada que se halla en el servicio la Milicia nacional con motivo de cubrir los puntos de plaza, y el notable desamparo en

que por esta razon se halla la policia de esta ciudad, con los perjuicios que se siguen à muchos de los individuos que componen aquel cuerpo, y que no se ocultarán à la penetracion de V. S., nos estimula de nuevo à pedirle se digne disponer el relevo de dicha fatiga, ó al ménos su disminucion; pues de lo contrario van à originarse males, que en el dia ya se principian à experimentar. Muchas y repetidas son las quejas que tenemos de las diputaciones de los barrios, en las que manifiestan la imposibilidad en que se encuentran por falta de fuerza armada de contener los escesos que en su distrito han ocurrido, y de no poder tampoco proceder por la misma causa à la detencion de los delincuentes en el lugar que les está señalado. Nosotros, como responsables por la ley de la conservacion del órden y pública tranquilidad, no podemos mirar esto con indiferencia, ni dejar de manifestar à V. S. que en unos dias como los presentes, en los que es mas necesario el auxilio militar en las casillas de los barrios para contener los desórdenes que puedan ocurrir, son en los que por desgracia han estado mas desatendidas por no dejar en descubierto los puntos militares de la plaza; sucediendo tambien por esta razon que la guardia del vivac, cuya dotacion es de 24 hombres, solo se ha cubierto hoy con 10, habiendo en ella igual número de arrestados. Esperamos pues del celo que distingue à V. S. por el bien del servicio público que, en vista de estas razones y de otras muchas que omitimos por no molestar su atencion, se sirva acceder à lo que le dejamos indicado. Dios guarde à V. S. muchos años. Cádiz 13 de Febrero de 1822, año 3.º de la restauracion de la libertad de las Españas. = Sebastian Alejandro Peñasco. = Gregorio de Isasi.

Contestacion.

Enterado del oficio de V. SS., que acabo de recibir, fecha de ayer, he dado la órden al Mayor de esta plaza para que disminuya cuanto sea posible la fuerza que la guarnece, único medio que en las circunstancias actuales hallo para conciliar lo que V. SS. me proponen con el servicio que aquella necesita, no siendo posible por lo mismo el relevar de él absolutamente à la Milicia nacional, conforme V. SS. tambien me proponen, hasta que llegue el regimiento de infantería de la Reyna, que espero dentro de pocos dias. Estos son tan solos los que restan para que la Milicia nacional de esta ciudad descanse de las largas y penosas fatigas, que con tanto amor patrio ha estado sufriendo hasta aquí; comportamiento de que estoy sumamente agradecido, del cual y de las demas virtudes que adornan à la espresada Milicia doy parte al Gobierno, para que teniendo su relevante mérito en consideracion, haga de él el aprecio que tan justamente se merece. Dios guarde à V. SS. muchos años. Cádiz 19 de Febrero de 1822. = Jacinto de Romarate. = Señores alcaldes constitucionales de esta plaza.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.

En cumplimiento de nuestro deber, y deseosos de que en los actos

del sorteo se observe el orden correspondiente á la cultura y circunspeccion que siempre han caracterizado á los habitantes de esta heroica ciudad, mandamos: 1.º Que toda persona que concorra al acto del sorteo se mantenga con la cabeza descubierta. 2.º Se prohíbe fumar, dar voces que impidan la atencion, que deben prestar los interesados, ni alterar bajo ningun pretesto el orden que necesariamente ha de presidir actos tan solemnes. 3.º Nadie podrá llamar la atencion del Ayuntamiento ni de los espectadores bajo pretesto alguno; cualquiera que se creyere en el caso de haber de reclamar deberá hacerlo presentandose al que presida, y en los términos que indican los decretos soberanos de las Cortes. 4.º Una guardia de voluntarios de la Milicia nacional local concurrirá para hacer observar las precedentes reglas, á los cuales se unirán los vecinos honrados para contener á los que atenten, movidos de siniestras intenciones, contra el orden. Cádiz 20 de Febrero de 1822, año 3.º de la restauracion de la libertad de las Españas. — *Sebastian Alejandro Peñasco.* — *Gregorio de Isasi.* — *Francisco Buch y Verges.* — *Ramon Viton.*

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor editor: ¿por qué en la orden de la plaza se dice: *vivac, casillas y teatros: Milicia nacional voluntaria?* ¿Que tiene que ver la plaza con este servicio, verdaderamente de policia, la cual no está al cargo de los gobernadores? Solo el de *parada* está sugeto á la orden de la plaza, pues segun el decreto de las Cortes de 4 de Mayo los individuos de milicia nacional que se hallen de guardia en puntos de fortificacion de una plaza de guerra ó puerto fortificado, estarán á las órdenes del gobernador ó comandante militar.

Me ha ocurrido esta pregunta, y ruego á V. se sirva insertarla en su periódico si la halla arreglada, como á mí me parece. — *De vd. s. afmo. — Un voluntario.*

Madrid 14 de Febrero.

El Rey ha admitido la exoneracion que le ha pedido el Escmo. Sr. marques de Castellósrius de la comandancia general de Cataluña, para que habia sido nombrado, y le ha señalado su cuartel en Barcelona, previniendole salga para él con la brevedad posible. Al mismo tiempo ha nombrado para dicha comandancia general al mariscal de campo D. Francisco Dionisio de Vives.

Idem 15.

Ayer noche llegó á esta capital el dignísimo patriota D. Antonio Alcalá Galiano, diputado á Cortes en la próxima legislatura. Pocos ignoran el mérito sublime de este *coloso de la elocuencia española*, y poquísimos su ilustracion en diversos ramos y su constante amor á la libertad. No dudamos asegurar desde ahora que el señor Alcalá Galiano será uno de los mejores ornamentos de las próximas Cortes.

COMERCIO.

CAPITANIA DEL PUERTO 20 DE FEBRERO.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Dos laudes de Levante, con aguardiente, vino y papel, y un místico de Moguer con vino.

Despachadas para salir. = Quéche sueco Brillopsdagen, cap. C. Winter, para Bergen. Bergantin americano Charles Amburger, cap. William Haszeli. Bergantin francés Joven Pablo, cap. Pedro Ruankt, para Gibraltar. Un místico para Algeciras. Un falucho para Sevilla y un místico para Moguer.

Con fecha 15 del corriente me dice el señor comandante general del Departamento lo que sigue. = "El señor secretario de Estado y del Despacho de Marina en carta de 6 del actual me dice de real orden lo siguiente. = Escmo. Sr. = Al Sr. secretario encargado del despacho de Hacienda digo con esta fecha lo que sigue. = Las viudas y huérfanas de individuos de marina, pertenecientes al departamento de Cádiz, representan su indigencia, porque no se les asiste con su paga, pues de la época presente se les adeudan ocho meses. S. M. deseoso de que cesen estos males se ha servido mandar, que se les atienda como corresponde; y confía que de una vez finalicen semejantes postergaciones, poniéndose en ejercicio la instrucción que formó la tesorería general y fue aprobada por este ministerio en real orden de 30 de Enero, con las condiciones á que esta se refiere, cuya decision, pendiente de ese ministerio, espero para proceder al nombramientos de habilitados. = Y lo traslado á V. E. de real orden para inteligencia de las interesadas. = Lo que traslado á V. S. á fin de que se sirva disponer que llegue á noticia de las interesadas que residen en esta plaza, bien sea por medio de los periódicos que se imprimen en ella, ó del modo que juzgue V. S. mas oportuno para el efecto. = " Lo que se hace notorio para conocimiento de los interesados. Cádiz 19 de Febrero de 1822. = Gomendio.

AVISOS.

Debiendo verificarse á las siete de la noche de hoy jueves, en la lonja de la casa Consular las elecciones que previene el convenio para la reunion mercantil, se espera que los señores subscriptores se sirvan no faltar á la conferencia.

Manuel Guijarro, maestro ojalatero, ofrece hacer frascos de oja de lata, para aceite de almendras, soldados con la mayor escrupulosidad; á un real de vn. de hechura, y forrar cajones para embarque á 3 rs. vn. cada hoja, ó $1\frac{1}{2}$ de hechura; la persona que guste ocuparlo acudirá á la casa de su morada, calle de las Carretas num. 197.

Zurriago núm. 27, recibido en este correo: se vende á 14 cuartos en la imprenta Gaditana, plazuela de Orta; en donde se admiten suscripciones á 20 rs. por cada 13 números francos de porte.

Tercerola núms. 5 y 6. = El moderado núm. 1.º = Se venden en la misma imprenta.

(EN LA IMPRENTA GADITANA.)